

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

DECLARA:

ARTICULO 1º.- Manifestar su honda preocupación por la escasez de medicamentos para la provisión de los mismos a personas que conviven con el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), por parte del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación.

ARTICULO 2º.- Sostener el cumplimiento efectivo de lo establecido por los tratados internacionales incorporados a la Constitución Nacional, la Ley Nacional Antidiscriminación N° 23.592, y toda norma que provea al derecho a la integridad física, psíquica y moral de las personas que convivan con VIH.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, al Congreso de la Nación y Legislaturas Provinciales.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 17 DE ABRIL DE 1997.

DECLARACION N°

002

/97.-

Dr. RUBEN O. HERNANDEZ
Secretario Ejecutivo
Legislatura Provincial


MIGUEL ANGEL CASTRO
VICE GOBERNADOR
Poder Legislativo